

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para la selección de proveedores para la contratación del suministro de sistemas de alimentación eléctrica en corriente alterna para redes de comunicaciones***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se informa que del procedimiento de licitación anteriormente citado resulta seleccionada para la firma del Acuerdo Marco arriba mencionado las siguientes entidades, de acuerdo al siguiente orden de prelación según puntuación obtenida:

- LOTE 1º:
 - 1º REXEL
 - 2º I3I
 - 3º MEPSA

- LOTE 2º:
 - 1º I3I

- LOTE 3º:
 - 1º I3I

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

Lote 1	Paridad	Contratación	RSC	Medioambiental	SUMA
I3I	1	3	0	5	9
MEPSA	0,75	3	0	2,5	6,25
REXEL	0,75	3	0	5	8,75

Lote 2	Paridad	Contratación	RSC	Medioambiental	SUMA
I3I	1	3	0	5	9
MEPSA	0,75	3	0	2,5	6,25

Lote 3	Paridad	Contratación	RSC	Medioambiental	SUMA
I3I	1	3	0	5	9

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

Lote 1	Oferta Económica		Puntuación
I3I	2.080,17€	L1Eq1: 974,77€	40,31
		L1Eq2: 1.105,40€	
MEPSA	2.564,10€	L1Eq1: 1.040,60€	6,11
		L1Eq2: 1.523,50€	
REXEL	1.377,00€	L1Eq1: 644,00€	90
		L1Eq2: 733,00€	

Lote 2	Oferta Económica		Puntuación
I3I	1.520,00€	L2Eq1: 652,19€	33,30
		L2Eq2: 867,90€	
MEPSA	1.802,90€	L2Eq1: 748€	Excluido
		L2Eq2: 1.054,90€	

Se advierte la exclusión de la oferta propuesta por MEPSA en relación al lote segundo, por superar su proposición el precio máximo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación, tal y como se detalla en el Acta de Calificación del Sobre C.

	Oferta Económica		Puntuación
I3I	2.080€	L3Eq1: 974,77€	48,74
		L3Eq2: 1.105,40€	

Todo este compendio de valoración, y en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras que rigen la contratación, supone la siguiente puntuación total:

Lote	Licitador	Cr. cualitativos	Cr. Cuantitativos	SUMA	Prelación
Lote 1	I3I	9	40,31	49,31	2
	MEPSA	6,25	6,11	12,36	3
	REXEL	8,75	90	98,75	1

Lote 2	I3I	9	7	42,30	1
	MEPSA	-	-	-	
Lote 3	I3I	9	48,74	57,74	1

En virtud de ello, se informa que del procedimiento para la adjudicación del Acuerdo Marco citado, y en aplicación de las Condiciones Reguladoras que han regido el mismo, han resultado seleccionadas las empresas anteriormente descritas, por los precios unitarios expuestos (IVA no incluido).

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (b) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 31 de mayo de 2019.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte,

Pamplona, 16 de mayo de 2019,

El órgano de Contratación:



D. Carlos López Goñi
Director de la Dirección Financiera y Servicios Generales

